

AUTO No. 03394

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008 y Resolución 5589 de 2011, el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 “Se entiende por *Publicidad Exterior Visual*, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como *Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas*”.

Que el Decreto 959 de 2000, artículo 7 literal d, establece que: “Las estaciones para el expendio de combustible y los establecimientos comerciales con área de parqueo superior a 2.500 m2 podrán colocar un aviso comercial separado de la fachada, dentro del perímetro del predio, siempre y cuando no anuncie en mismo un sentido visual del que se encuentre en la fachada del establecimiento comercial ni se ubique en zonas de protección ambiental, zonas de sesión tipo A, andenes, calzadas de vías y donde este acuerdo lo prohíbe. En este caso, la altura máxima permitida será de quince (15) metros contados desde el nivel del piso hasta el punto más alto y la superficie no podrá ser superior a 15 metros cuadrados”.

AUTO No. 03394

Que el parágrafo 1 del artículo precitado establece que los avisos separados de fachada serán considerados como vallas y en consecuencia deberá efectuarse su registro ante el DAMA.

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: *"...Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales"*.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:

"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

AUTO No. 03394

“...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental...”

Que mediante Radicado No. 2012ER141864 del 21 de noviembre de 2012, la Sociedad INVERSIONES NESGON S.A., identificado con el NIT. 800.101.575-9, Representada Legalmente por la Señora LUZ MARINA GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.668.662 de Bogotá, presentó solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Aviso Separado de Fachada, ubicado en la Avenida Calle 1 No. 14B - 27, de esta Ciudad.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de solicitud debidamente diligenciado.
- Foto panorámica de la Estación de Servicio
- Recibo de consignación de la Dirección Distrital de Tesorería, por concepto del registro de aviso
- Certificado de libertad y tradición
- Certificado de Cámara y Comercio

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro del Aviso Separado de Fachada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo de registro del Aviso Separado de Fachada, ubicado en la Avenida Calle 1 No. 14B - 27, de esta Ciudad, solicitado por la Sociedad INVERSIONES NESGON S.A., identificado con el NIT. 800.101.575-9, Representada Legalmente por la Señora LUZ MARINA GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.668.662 de Bogotá, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA-17-2013-2879.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente Acto Administrativo a la Señora LUZ MARINA GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.668.662 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad INVERSIONES

Página 3 de 4



AUTO No. 03394

NESGON S.A., identificado con el NIT.800.101.575-9, o a quien haga sus veces, en la Avenida Calle 1 No. 14B - 27, de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre del 2013

Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-17-2013-2879

Elaboró:

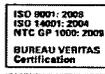
Diana Paola Lopez Perez	C.C: 52863274	T.P: 159750	CPS: CONTRAT O 1254 DE 2013	FECHA EJECUCION:	14/11/2013
-------------------------	---------------	-------------	-----------------------------	------------------	------------

Revisó:

Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C: 41056424	T.P: 691750	CPS: CONTRAT O 275 DE 2013	FECHA EJECUCION:	5/12/2013
--------------------------	---------------	-------------	----------------------------	------------------	-----------

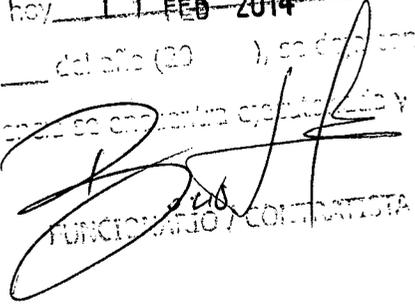
Aprobó:

Fernando Molano Nieto	C.C: 79254526	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	5/12/2013
-----------------------	---------------	------	------	------------------	-----------



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Bogotá, D.C., hoy 11 FEB 2014 () del mes de
del año (20), se da constancia de
acuerdo providencia se encuentra ejecutada y en firme


FUNCIONARIO / CONTADORISTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-17-2013-2879, se ha proferido el AUTO No. 03394, Dada en Bogotá, D.C, a los 05 de Diciembre de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **LUZ MARINA GONZALEZ y/o INVERSIONES NESGON S.A**
En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

10 FEB 2014

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)

Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 05/02/2014 16:04:13 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		 RN129388227CO	
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		NIT/C.C/T.I: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal: O.S.: 1349348	
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: LUZ MARINA GONZALEZ Dirección: CALLE 1 N° 14B - 27 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		Teléfono: NO REGISTRA Código postal:	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUTO 3394 DE 2013 SCAAV		FIRMA IMPOSITOR FECHA: 04/02/14 HORA: 11:49	
Valor \$4.900	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0
Nombre completo de quien recibe: MURILLO TORO		Cédula de quien recibe: 80.207.045	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá D.C

Señor(a):

LUZ MARINA GONZÁLES
Calle 1 N° 14B - 27

Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 03394 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 03394 del 05-12-2013 Persona Juridica LUZ MARINA GONZÁLES identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 41668662 y domiciliado en la Calle 1 N° 14B - 27.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV
Expediente:
Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Bogotá DC

LUZ MARINA GONZALEZ
INVERSIONES NESGON S.A
Calle 1 N° 14B - 27

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso del Auto 03394 del 05 de Diciembre de 2013 a la señora **LUZ MARINA GONZALEZ**, en su calidad de representante legal de **INVERSIONES NESGON S.A**, ubicado en la Calle 1 N° 14B – 27 de esta ciudad, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible del acto administrativo en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Fernando Molano Nieto
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 4 Folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Entregando lo mejor de los colombianos



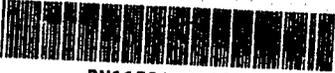
Certificación de entrega

1 envío

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 31/12/2013 09:58:33 Centro Operativo: UAC.CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 96 A 85		 RN115213804CO																
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr><td>NE</td><td>DR</td><td>C1</td><td>N1</td><td>NS</td></tr> <tr><td>RE</td><td>FA</td><td>C2</td><td>N2</td><td></td></tr> <tr><td>AP</td><td>DE</td><td>NR</td><td>FM</td><td></td></tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm Segundo intento de entrega FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS														
RE	FA	C2	N2															
AP	DE	NR	FM															
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: LUZ MARINA GONZALEZ Dirección: CALLE 1 N° 14B - 27 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN: REVERSIONES NESGON S.A. DATOS DE ENTREGA: Firma y sello de quien recibe: NIT. 800.101.575-9 Av. Calle 1ra. No. 14 B - 27 R Teléfono: 313 233 6683 Nombre completo de quien recibe: Cédula de quien recibe: Teléfono de quien recibe:																
ADICIONAL O.S.: 1216033		OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUTO 3394 DE 2013 SCAAV																
VALORES Valor \$4.900 Peso (grs) 50,00 Peso Volumétrico (grs) 0,00		FIRMA IMPOSITOR Valor Declarado \$0 Nombre completo del distribuidor: HENRY ANGEL Cédula: 79.000.133																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co